



JUZGADO TRECE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Medellín, veintisiete (27) de abril de dos mil veintiuno (2021)

Proceso	Ejecutivo
Demandante	Banco de Occidente S.A..
Demandado	Cristian Camilo Motta Sánchez
Radicado	05001 40 03 013 2021 00242 00
Providencia	Auto de Sustanciación 307
Asunto	Aclara mandamiento de pago

Del escrito presentado por la parte actora y de un estudio que se le hizo al proceso, se advierte la necesidad de aclarar el mandamiento de pago, de conformidad con el artículo 285, Inciso 2°, del C.G. del P. y, en consecuencia, **se aclara** que el auto con fecha 20 de abril de 2021 si corresponde a este proceso y se encuentra firmado, por error involuntario se insertó el contenido de un auto correspondiente al proceso 2021-00121. Téngase como firma electrónica la allí inserta.

Notifíquese este proveído conjuntamente con el auto que libró mandamiento de pago.

NOTIFIQUESE

A.

PAULA ANDREA SIERRA CARO

JUEZ

Firmado Por:

PAULA ANDREA SIERRA CARO
JUEZ MUNICIPAL

JUZGADO 013 CIVIL MUNICIPAL DE MEDELLÍN

JUZGADO TRECE CIVIL MUNICIPAL DE
MEDELLÍN

El auto que antecede se notifica por anotación en
estados No. 071 Fijado en un lugar visible de la
secretaría del Juzgado hoy 30 DE ABRIL DE 2021 _
a las 8:00 A.M.

LEIDY JOHANNA URIBE RICO
SECRETARIA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

8857fc0d1c92ff0274d79aa3823bf1fabae6b17522544e0d8c9f041e5821f531

Documento generado en 29/04/2021 01:52:22 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>